

Anexo 2. Memorando de entendimiento del Comité Regional de Productores y Procesadores de mahi.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CONSTITUYENTE DE COREMAHI
Comité Regional de productores y procesadores de Mahi (*Coryphaena hippurus*)

El presente Memorando de Entendimiento es un instrumento para la constitución de la alianza COREMAHI (Comité Regional de productores y procesadores de mahi) entre todas y cada una de las partes abajo firmantes, que se integran de forma voluntaria y a petición propia, en la presente alianza de extractores, productores, procesadores y demás partes interesadas, vinculadas a la pesquería del mahi mahi (*Coryphaena hippurus*) del Pacífico Oriental, y de sus cadenas de comercialización y valor. Se conoce a la citada alianza por el nombre de COREMAHI.

Visión: Ser una instancia regional que coordina, colabora y apoya actividades para que la pesquería del mahi mahi sea manejada de forma sustentable, responsable, participativa, eficaz y transparente por los organismos de gestión, basando su manejo en investigación adecuada de las características biológicas y poblacionales de la especie y sus ecosistemas, considerando los impactos antropogénicos y variables ambientales para que se adopten e implementen medidas de manejo que aseguren la sustentabilidad de la pesquería y contribuyan al desarrollo socioeconómico de las comunidades que de ella dependen en el largo plazo.

Misión: Procurar el compromiso de los sectores públicos y privados nacionales e internacionales ligados a la pesquería de mahi mahi en aguas del Pacífico Oriental con el objetivo de fomentar la sostenibilidad del recurso y mantener su(s) stock(s) y ecosistemas saludables.

Objetivo general:

Que los stocks de *Coryphaena hippurus* (mahí mahí) del Pacífico Oriental sean gestionados en forma responsable, transparente y sostenible considerando el conocimiento científico y tradicional, así como los aspectos sociales y económicos.

Para ello, las principales áreas de incidencia en las que se enfocará COREMAHI, serán, entre otras:

- Investigación coordinada
- Manejo eficaz del recurso
- Transparencia de la gestión pesquera
- Seguimiento, vigilancia y fiscalización

Para ello, COREMAHI, entre otras actividades:

- Constatar el cumplimiento de las medidas de conservación adoptadas en relación con el mahi mahi (*Coryphaena hippurus*), adoptan las autoridades encargadas de la gestión del recurso.
- Contribuir a las investigaciones relacionadas al recurso, así como las evaluaciones de impacto medioambiental y de interacción con los ecosistemas, que conforman la base científica en la que se cimientan las medidas de gestión.

- Propone medidas de ordenación y conservación pesquera, abogando por la adopción de medidas de manejo efectivas que aseguren la sustentabilidad del recurso.
- Impulsar la implementación de buenas prácticas ambientales, sociales y de calidad de producto en la cadena de valor.

Partes principales:

Este Memorando resulta acordado y ratificado por todas y cada una de las partes firmantes (miembros fundacionales), mediante primera firma de este, acto por el cual, COREMAHI se constituye y entra oficialmente en vigor.

Son miembros fundacionales de COREMAHI todas aquellas partes de Costa Rica, Ecuador y Perú, que se adhieren voluntariamente a esta alianza, mediante acto de ratificación primera del presente Memorando, que se produce a la firma de este, y en la fecha que está estipulada en su(s) hoja(s) de firmas, que es/son parte integrante del presente documento.

En adelante, COREMAHI, queda abierto a nuevas incorporaciones, que deberán de ser aprobadas por al menos dos tercios de sus miembros en el momento en el que se produzca la nueva solicitud de adhesión, y en un plazo no superior a los treinta días naturales (periodo de objeciones) a contar desde su presentación oficial. Los lineamientos para el ingreso de nuevos participantes se aprobarán posteriormente.

Acuerdo mutuo de las partes:

Con respecto a este Memorando, las partes aceptan y se comprometen a:

Involucrarse en impulsar proyectos y actividades que repercutan en la consecución de los objetivos de COREMAHI, y de forma específica en las actuaciones descritas en sus planes de trabajo bianuales.

Participar en presentaciones a autoridades, delegaciones, instituciones, academia, empresas, convenciones, comisiones, etc., a fin de promocionar el conocimiento de COREMAHI, sus objetivos y actividades.

Participar en grupos sectoriales de manejo y ordenación del mahi mahi del Pacífico Oriental, y/o mesas redondas o grupos de trabajo relacionados a la especie, tanto a nivel nacional y regional, como internacional, y de forma específica en las organizaciones o comisiones pertinentes.

Facilitar la provisión de datos e información en apoyo a la investigación y gestión de la pesquería.

Órganos de Gobierno y Representación:

Los órganos de gobierno y representación de COREMAHI son la Asamblea y el Grupo Coordinador.

Asamblea: La Asamblea es el máximo órgano de gobierno de COREMAHI. La Asamblea está formada por todos los miembros de COREMAHI suscriptores de este memorándum, y tiene como funciones:

- a. La elección del grupo coordinador de COREMAHI
- b. La determinación de los objetivos de COREMAHI, las directrices de actuación y aprobación de los planes de trabajo,
- c. Aprobar la participación de nuevos integrantes,
- d. Decidir sobre la suspensión y separación de miembros que hayan incumplido con sus obligaciones,
- e. Aprobar el presupuesto y modelo de financiamiento de COREMAHI

Grupo Coordinador: El Grupo Coordinador dirige todas las actividades de COREMAHI de acuerdo con las decisiones y directrices de la Asamblea. El Grupo Coordinador está formado por dos delegados de cada país (una persona de cada sector), de entre los cuales se elegirá un presidente y un vicepresidente que representen los dos sectores. La vicepresidencia ejercerá las funciones de Secretaría del grupo coordinador.

Delegados Nacionales: Los miembros de cada uno de los países de COREMAHI, elegirán, para el bienio correspondiente, dos Delegados Nacionales, que serán quienes se encarguen de la representación de COREMAHI en el país de referencia, siendo participe, con voz y voto, en la toma de decisiones del Grupo Coordinador.

Las funciones del Grupo Coordinador regional son las siguientes:

1. Enviar comunicados a organizaciones pertinentes relacionadas con la pesquería para dar a conocer sobre COREMAHI y compartir la posición e ideas del grupo.
2. Mantener canales de comunicación para los miembros del comité.
3. Mantener canales de comunicación externa del comité.
4. Preparar un plan de trabajo para el comité y ponerlo a consideración de los miembros.
5. Controlar la ejecución y consecución de los objetivos del proyecto y su plan de trabajo.
6. Preparar el presupuesto y modelo de financiamiento de COREMAHI
7. Y cualquier otra atribución que la Asamblea le asigne.

W

Disposiciones adicionales:

Este Memorando de creación y constitución de COREMAHI entra en vigor con la primera firma de sus miembros fundacionales, y estará vigente hasta que una mayoría cualificada, constituida por al menos los dos tercios de los miembros, decida rescindir la vigencia del presente Memorando y por ende de la alianza que constituye COREMAHI.

Cualquiera de las partes puede proponer cambios a este Memorando, en cualquier momento durante su vigencia. La aceptación de las modificaciones a este Memorando se realizará por mayoría cualificada de al menos dos tercios de los miembros de COREMAHI, quedando ratificada mediante la emisión de una enmienda escrita, que se incorporará al presente Memorando, junto con la prueba que justifique de forma suficiente la ratificación de las partes.

Este Memorando se realiza y ratifica como acto fundacional de COREMAHI y sirve para aclarar las funciones y responsabilidades de los miembros de COREMAHI y para fomentar y obtener la cooperación entre las partes en la realización de las actividades y objetivos detallados anteriormente.

La Asamblea revisará este Memorando al menos cada cinco años para determinar su adecuación, efectividad y necesidad continua.

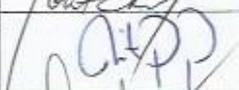
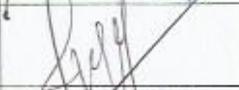
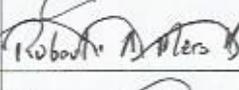
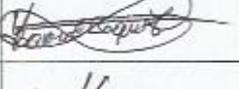
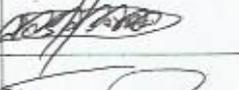
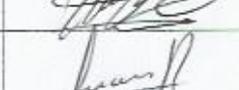
Las partes elaboraran y aprobaran planes de trabajo bianuales, que coincidirán con los periodos de cada grupo de coordinación rotatorio de COREMAHI.

Este Memorando resume los términos de mutuo acuerdo de las partes. Asimismo, queda estipulado, que este Memorando es sólo para los fines constituyentes de COREMAHI, así como para la definición de sus partes y de las relaciones de discusión y colaboración entre las mismas respecto a los principales problemas y objetivos descritos. Este acuerdo no tiene la intención y no constituye un acuerdo legalmente vinculante, ni obligación económica o comercial de ningún tipo entre las partes firmantes del mismo.

 Lugar y Fecha de la primera firma:

Quito, República del Ecuador.
Junio 14, 2019

Firmado y ratificado por:

País	Nombres completos	Cooperativa/Compañía	firma
Costa Rica	Robert Emil Nunes	Asociación Nacional de Palangre	
	Ana Victoria Paniagua Prado	CANEPP	
	Mauricio González	Organización del Sector Pesquero Nacional	
Ecuador	Miguel Eduardo Macias Mendoza	Cooperativa Santa Rosa	
	Robert Mero	Asociación de Producción Pesquera ASOAMAN	
	Isauro Eulogio Baque Tumbaco	Cooperativa Fuerza Anconcito	
	José Sornoza	Asociación de Producción Pesquera ASOAMAN	
	Italo DeGena	DEGFER	
Perú	José Mario Fiestas Flores	Cooperativa Pesquera San José Ltda.	
	Manuel Rey Purizaca Querevalu	Cooperativa Jehová es mi Pastor, nada me faltará de La Tortuga	
	Simón Henry Juarez Ruiz	Asociación de pescadores artesanales dedicados a la extracción de Pota, Perico y otros, Parachique La Bocana	
	Juan Magdalena	NOVAPERU	
	Pedro Silva Minga	Asesor de Cooperativa Jehová es mi Pastor, nada me faltará de La Tortuga/Cooperativa Jehová Rey de Reyes de La Isilla	
	Alfonso Miranda	Asesor de la Delegación de Perú	